



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 196 -2017-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 15 JUN 2017

VISTO:

El Informe N° 159-2017-GR.LAMB/ORPP, emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; y en concordancia con esta, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 471-2016-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 200 000 000,00) para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2017 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva" y "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", así como Acciones Centrales;

Que, asimismo, el citado artículo señala que los recursos a los que se hace referencia en el considerando precedente serán transferidos a los pliegos Gobiernos Regionales previo cumplimiento de compromisos de desempeño durante el año escolar para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula; siendo que dichos compromisos, lineamientos y requisitos estarán definidos mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación y se encontrarán relacionados, entre otros, con las acciones detalladas en el referido artículo 25 de la Ley N° 30518; adicionalmente, señala que los referidos recursos, en lo que corresponda, son transferidos hasta el 31 de julio del año fiscal 2017, según cronograma y disposiciones que establezca el Ministerio de Educación para tal fin; disponiéndose que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a propuesta de ésta última, exceptuándose al Ministerio de Educación de lo establecido en el artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en dicho marco legal, mediante Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", modificada por Resolución Ministerial N° 112-2017-MINEDU, cuyo objetivo general es establecer los Compromisos de Desempeño 2017 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula; así como los lineamientos y requisitos para su





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2017-GR.LAMB/PR

implementación y cumplimiento, en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. En total se han definido veinte (20) Compromisos de Desempeño, los cuales están estructurados en cuatro (4) tramos; precisándose que para acceder a los recursos a los que se refiere el citado artículo, cada Gerencia Regional de Educación-GRE/Dirección Regional de Educación - DRE, Unidad Ejecutora de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL, según corresponda, deberá cumplir total o parcialmente la meta establecida en los Compromisos de Desempeño que le correspondan hasta la fecha de cierre de cada tramo;

Que, mediante Informe N° 0012-2017-MINEDU/SPEOPEP-UFD, la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, informa el cumplimiento del Segundo Tramo de los Compromisos de Desempeño, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 112-2017-MINEDU y el artículo 25 de la Ley N° 30518; asimismo, determina el monto a transferir a los Gobiernos Regionales que asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 47 498 786,00);

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2017-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el día 11 de Junio de 2017, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 47 498 786,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, correspondiente al Segundo Tramo de los Compromisos de Desempeño, para financiar los bienes y servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios públicos de EBR; y 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva, y la Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales; correspondiendo al Gobierno Regional de Lambayeque el monto de UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 604 120,00);

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 174-2017-EF, autoriza a los Titulares de pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas mencionada a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mencionado dispositivo legal; y el artículo 3° señala que los recursos de la Transferencia de Partidas no podrán ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron autorizados;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 174-2017-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2017 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 159-2017-GR.LAMB/ORPP, con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902;





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 196 -2017-GR.LAMB/PR

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 174-2017-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2017, por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 604 120,00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al Segundo Tramo de los Compromisos de Desempeño, para financiar los bienes y servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios públicos de EBR; y 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva, y la Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
DE LAMBAYEQUE**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR**

**PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5000276 GESTION DEL PROGRAMA**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 10 441

**PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES
PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
NORMADAS**

**ACTIVIDAD : 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES
ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE EDUCACION BASICA REGULAR CON
CONDICIONES ADECUADAS PARA SU
FUNCIONAMIENTO**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 264 412

**PRODUCTO : 3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN
EL CURRICULO**

**ACTIVIDAD : 5005636 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A
INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD
Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA
REGULAR**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 40 137





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 196 -2017-GR.LAMB/PR

PRODUCTO : 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA
REGULAR CUENTAN CON MATERIALES
EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO
DE ESTANDARES DE APRENDIZAJES
ACTIVIDAD : 5005644 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS
EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULAS
DE EDUCACION BASICA REGULAR



5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 371 657

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES
CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA
Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN
MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO
Y MOBILIARIO
ACTIVIDAD : 5003166 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS
EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION
BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS



5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 5 835

ACTIVIDAD : 5003169 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS
EDUCATIVOS PARA PROGRAMAS DE
INTERVENCION TEMPRANA

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 5 248

PRODUCTO : 3000793 FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL
PROCESO EDUCATIVO
ACTIVIDAD : 5004305 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS
PARA PARTICIPACION EN PROCESO
EDUCATIVO

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 4 047

ACTIVIDAD : 5004307 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE
CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL
PARA PARTICIPACION EN PROCESO
EDUCATIVO

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 6 291

ACTIVIDAD : 5005875 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE
LOS PROGRAMAS DE INTERVENCION
TEMPRANA PARA PARTICIPACION EN
PROCESO EDUCATIVO





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2017-GR.LAMB/PR

5. GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 4 748

ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5. GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 891 304

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO	1 604 120
---------------------------------	------------------

RESUMEN

5. GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 1 604 120
=====

TOTAL 1 604 120
=====



UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION CHICLAYO

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS



ACTIVIDAD : 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO

5. GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 130 191



PRODUCTO : 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE ESTANDARES DE APRENDIZAJES

ACTIVIDAD : 5005644 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

5. GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 168 971



ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5. GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 390 673

TOTAL EGRESOS U.E. 300 EDUCACION CHICLAYO	689 835
--	----------------



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 196 -2017-GR.LAMB/PR

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION LAMBAYEQUE

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5000276 GESTION DEL PROGRAMA



PRODUCTO
ACTIVIDAD

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 3 959

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD : 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO



PRODUCTO
ACTIVIDAD

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 73 008

PRODUCTO : 3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO
ACTIVIDAD : 5005636 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR



PRODUCTO
ACTIVIDAD

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 40 137

PRODUCTO : 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE ESTANDARES DE APRENDIZAJES
ACTIVIDAD : 5005644 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULAS DE EDUCACION BASICA REGULAR



PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO
ACTIVIDAD : 5003166 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 196 -2017-GR.LAMB/PR

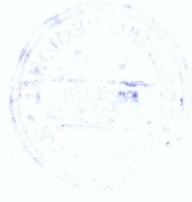
	5. GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	5 070
ACTIVIDAD	: 5003169 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	
	5. GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	5 248
PRODUCTO	: 3000793 FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	
ACTIVIDAD	: 5004305 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO	
	5. GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	4 047
ACTIVIDAD	: 5004307 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO	
	5. GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	4 748
ACTIVIDAD	: 5005875 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO	
	5. GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	4 748
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
	5. GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	322 640
TOTAL EGRESOS U.E.302 EDUCACION LAMBAYEQUE		630 000

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION FERREÑAFE

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD : 5000276 GESTION DEL PROGRAMA





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2017-GR.LAMB/PR

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 6 482

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO



5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 61 213

PRODUCTO : 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE ESTANDARES DE APRENDIZAJES

ACTIVIDAD : 5005644 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULAS DE EDUCACION BASICA REGULAR



5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 36 291

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

ACTIVIDAD : 5003166 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS



5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 765

PRODUCTO : 3000793 FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

ACTIVIDAD : 5004307 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO



5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 1 543

**ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD**

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2017-GR.LAMB/PR

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

177 991

TOTAL EGRESOS U.E.303 EDUCACION FERREÑAFE

284 285

ARTICULO 2°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing° Humberto Acuña Peralta
GOBERNADOR REGIONAL